



Estado Electrónico #184

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006—2015-00133-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria	Junior Alberto Payan Viveros		3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2019-00092-00	Ejecutivo	Banco Caja Social - Fondo Nacional de Garantías S.A.	Jaime Eduardo Carmona Chica.		3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2019-00112-00	Pertenencia.	Eliseo Calle Ossa.	Luis Eduardo Lenis Gaviria y Otros.		3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2019-00255-00	Ejecutivo	Banco Caja Social - Fondo Nacional de Garantías S.A.	Julián Alberto Aristizabal.		3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2020-00141-00	Ejecutivo	Banco BBVA Colombia.	Claudia Sofía Castillo Alomia.		3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2020-00188-00	Ejecutivo	Jhon Viveros Martínez.	Amira Díaz Córdoba.		3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2020-00197-00	Ejecutivo	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.			3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2021-00140-00	Ejecutivo	Scotiabank Colpatria S.A			3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2022-00034-00	Ejecutivo	Abogados Especializados en Cobranza S.A.- AECSA	Tatiana Amaiza Reina Otero		3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2022-00056-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Víctor Alirio Molina Lozano.		3-noviembre-2022
76-109-40-03-006—2022-00220-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.			3-noviembre-2022

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3be19ec541bf339abb5166ce8347adfe85067b800fd2ed6b771daa1a06b862**

Documento generado en 03/11/2022 10:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>